

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo de consulta pública sobre las leyes forales de residuos y de actividades con incidencia ambiental

*Se podrán realizar aportaciones mediante correo electrónico hasta el próximo 24 de febrero*

Lunes, 13 de febrero de 2017

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo de consulta pública previa a las futuras leyes forales de [residuos](#), y la reguladora de [actividades con incidencia ambiental](#). Las aportaciones se podrán realizar hasta el próximo 24 de febrero en la siguiente dirección de correo electrónico [serjurma@navarra.es](mailto:serjurma@navarra.es).

La finalidad de estas consultas es recabar la opinión de las personas, entidades y de las organizaciones más representativas que puedan resultar afectadas por estas futuras leyes forales. Cabe indicar que esta fase de consulta pública previa está recogida en el art 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Anteproyecto de la ley foral de residuos

Los principales problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa son: reducir la eliminación de residuos, impulsando la prevención, reutilización, reciclaje y valorización de los residuos para alcanzar los objetivos previstos en la normativa europea y en la planificación existente sobre residuos; coordinar la gestión de los residuos de competencia municipal; y aplicar el principio de quien contamina paga, que actualmente no se aplica en este ámbito en Navarra.

La aprobación de esta norma es necesaria después de que el Gobierno de Navarra aprobara el pasado mes de diciembre [Plan de Residuos de Navarra \(PRN\) 2017-2027](#), que establece la necesidad de elaborar un proyecto de Ley Foral con medidas organizativas de coordinación de gestión e instrumentos económicos, para incentivar la economía circular y desincentivar la eliminación. Además, el PRN establece que en el plazo de un año se deberá aprobar dicha normativa.

Asimismo, el PRN prevé la implantación de una nueva fiscalidad, para lo que es necesario aprobar una Ley Foral de Residuos. En este sentido, cabe indicar que el establecimiento de medidas fiscales únicamente puede hacerse por una norma con rango de ley.

### Anteproyecto de ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental

Con esta nueva ley foral de actividades con incidencia ambiental se pretende unificar el marco jurídico ya existente para dichas actividades,

establecer las distintas formas de intervención ambiental, y simplificar su tramitación.

Sus principales objetivos son: adaptar la tramitación para poner en marcha actividades con incidencia ambiental; simplificar el régimen jurídico aplicable a estas actividades; revisar y actualizar las distintas formas de intervención ambiental y, en concreto, la autorización de afecciones ambientales, licencia de actividad clasificada, declaración responsable, y comunicación previa; y delimitar las competencias en materia de intervención ambiental de las distintas administraciones públicas, especialmente las correspondientes a la Administración foral y a los municipios, entre otros.